



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lulalia Avarez Romero Romero EN SU CARÁCTER DE Secretaría Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casino Municipal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado,

casino Municipal, ubicado en Tepecoacuilco, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Casino Municipal calle Lerdo de Tejada
Tepecoacuilco

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.


Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.




Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tepeacaacuilco, Guerrero a los 24 días del mes de _____ del dos mil 24


**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS


POR "EL REPRESENTANTE"
C. Lic. Estaliska Araceli Romero Romero
SECRETARÍA GENERAL

TESTIGO

C. 
Carlos Cesar Ojeda Dur

TESTIGO

C. Enrique Reyes
Enrique Reyes Flores





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FOLIO:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio	Carretera de Tejada, Tepeacaaculca
Código	CEN+VO
Teléfono:	7336760085 y 7336761354
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Nombre	Eulalia Araceli Romero Romero
Teléfono:	Dora Cenacido
Código	7331195778
Código	Secretaría Municipal

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sub. para dormitorios:	m	Capacidad:	PERSONAS
------------------------	---	------------	----------

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Tejaz	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cimiento	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	Sistema	SI	ts.	m ³
Militarizados	Cantidad	4	(M)	(M)
Escuelas	Cantidad	8	(M)	(M)
Locales	Cantidad	8	(M)	(M)
Regaderos	Cantidad	2	(M)	(M)
Electricidad	Voltaje	110 ()	220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	18° 17' 22.19"
Longitud Oeste	L.O.	99° 26' 18.86"
Altura sobre el nivel del mar	mst.	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Araderos				
Almacén	X		Cantidad	25 m ²
Oficinas		X	Cantidad	
Área de recuperación	X		Superficie	1230 m ²
Estacionamiento	X		Superficie	218 m ²
Sup. Inmueble:	48.80	x100.70	m ²	Superficie Total: 4914.1 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Salas de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		X
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		X

OBSERVACIÓN:

APTO	(X)	()
SI	()	()
NO	()	()

REVISO:

Carlos Cesar Ortiz Diaz





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FORMA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Quedamiento del edificio		X			
Inclinación del inmueble		X			
Inclinación de algún piso		X			
Grutas en el suelo		X			
Daños en columnas		X			
Daños en vigas		X			
Daños en muros de carga		X			
Daños en trabes		X			
Daños marcos		X			
Otros		X			
Riesgo No Estructural:					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objeto de evaluación que se deslice	X				
Ventanas		X			
Pantallas		X			
Paredes		X			
Elementos de abanico de escape		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condicionamiento hidrosanitario	X				
Otros					
Condiciones físicas:					
	Buena	Regular	Mal	NO	
Plumero, abanico de escape	BUENO				
Vidrios, aluminio vidrios, etc.	BUENO				
Mobiliario, muros, bancas, sillas	BUENO				
Puertas, cancelas, escaleras	BUENO				
Otros					
Riesgo Corrosión (nivel de riesgo)					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Tornos y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Banda con altura mayor a 3 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					





Juntos hacemos la diferencia



REPOSICIÓN TEMPORAL
9715

ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA